

LUNES, 20 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 55

JUNTA VECINAL DE OREÑA

CVE-2017-2361 *Anulación, por sentencia judicial firme, de la Ordenanza reguladora del Uso y Disfrute de Terrenos Comunes.*

De conformidad con el artículo 107.2 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, se hace público que el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, a través de sentencia judicial de fecha 25/11/2016, comunicada firmeza por oficio de fecha 24/02/2017, ha declarado la nulidad de la Ordenanza Local reguladora del Uso y Disfrute de Terrenos Comunes aprobada definitivamente por la Junta Vecinal de Oreña, BOC de 23 de agosto de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oreña, 8 de marzo de 2017.

La presidenta,
Nieves Díaz Pérez.

2017/2361